

# MATRIZ DE RIESGOS Y PRODUCTOS DE RIESGOS

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE TRATADOS

ELABORADO POR: AURA CELESTE GIRÓN

REVISADO: LIC. CESAR DIAZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
NEGOCIACIÓN DE TRATADOS



AÑO 2025

A continuación, se presenta los productos correspondientes a los **riesgos** con base en la identificación detallada que realizó la Unidad dentro de la Institución, lo que garantiza que los riesgos reflejados corresponden a la realidad operativa de cada área. Este trabajo colaborativo asegura que la institución cumple con su responsabilidad de gestionar los riesgos de manera integral y proactiva. Las matrices de riesgos han sido revisada y validada por cada Jefe/Director de área, quienes han confirmado la veracidad y pertinencia de la información, reafirmando así el compromiso institucional con la transparencia y la mejora continua en la gestión de riesgos.

Asimismo, el proceso de identificación y revisión se realizó conforme a los lineamientos establecidos por ONADICI, asegurando el cumplimiento normativo y la calidad del análisis.

<b>PROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.
<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.
<b>OBJETIVO:</b>	Autorizar y emitir los Certificados de Circulación de Mercancías EUR1 para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	3	4	E	*Revisión documental inicial al recibir la solicitud *Lista de verificación de requisitos obligatoria *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión documental inicial al recibir la solicitud	Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	2	3	M	ACEPTAR
2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	3	4	E	*Revisión por técnico especializado *Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión por técnico especializado		2	3	M	ACEPTAR
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	2	5	E	*Firmas autorizadas registradas en archivo oficial *Control de acceso a formularios y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Firmas autorizadas registradas en archivo oficial	Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	1	3	M	ACEPTAR
4	Entregar del certificado	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico	3	3	M	*Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control. *Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control.		2	2	B	ACEPTAR


<b>Elaborado por:</b>  <b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b> <b>Negociador Asistente-Analista</b> <b>Financiero</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Lic. César Antonio Díaz</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b>  <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

**OBJETIVO:** Autorizar los Certificados de Origen de las mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar del tratamiento arancelario preferencial en el mercado Europeo en el marco del Acuerdo de Asociación.

**PROCESO:** Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.

PROBABILIDAD						Explicación de los Riesgos			
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E				
Alta (4)	M	A	A	E	E				
Moderada (3)	B	M	A	E	E				
Baja (2)	B	(4.1) B	(1.1)-(2.1) M	A	E				
Muy Baja (1)	B	B	(3.1) M	A	A			1	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)	2	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de		
IMPACTOS						3	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada		
						4	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico		

<b>Elaborado por:</b>  <b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b> <b>Negociador Asistente-Analista</b> <b>Financiero</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Lic. César Antonio Díaz</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b>  <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS</b>	<b>NCI-TSC/311-00; NCI-TSC/312-00</b>
	<b>PLAN DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	Formulario 31 SDE

**NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:** Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.

**OBJETIVO:** Autorizar y emitir los Certificados de Circulación de Mercancías EUR1 para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo.

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	M	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Revisión documental inicial al recibir la solicitud</li> <li>*Lista de verificación de requisitos obligatoria</li> <li>*Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios</li> </ul>	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías
2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	M	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Revisión por técnico especializado</li> <li>*Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo.</li> <li>*Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios</li> </ul>	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	M	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Firmas autorizadas registradas en archivo oficial</li> <li>*Control de acceso a formularios y registro de firmas activas.</li> <li>*Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.</li> </ul>	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías
4	Entregar del Certificado de Origen	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico	B	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control.</li> <li>*Bitácora de entrega física y copia digital.</li> <li>*Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.</li> </ul>	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías

<b>Elaborado por:</b>  <b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b> <b>Negociador Asistente-Analista</b> <b>Financiero</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Lic. César Antonio Díaz</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b>  <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

<b>PROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido.
<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido
<b>OBJETIVO:</b>	Autorizar y emitir los Certificados de Circulación de Mercancías EUR1 para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo.



(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	3	4	E	*Revisión documental inicial al recibir la solicitud *Lista de verificación de requisitos obligatoria *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión documental inicial al recibir la solicitud	Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los Certificados de Origen.	2	3	M	ACEPTAR
2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	3	4	E	*Revisión por técnico especializado *Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión por técnico especializado		2	3	M	ACEPTAR
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	2	5	E	* Firmas autorizadas registradas en archivo oficial *Control de acceso a formularios y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Firmas autorizadas registradas en archivo oficial	Delegar Firma a más tecnicos para la autorización de los Certificados de Origen	1	3	M	ACEPTAR
4	Entregar del certificado	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico	3	3	M	*Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control. *Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen	Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control.		2	2	B	ACEPTAR

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p><b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b>  Negociador Asistente-Analista  Financiero</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Lic. César Antonio Díaz</b>  Director General de Administración y  Negociación de Tratados</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Msc. Karla Ninoska Perez</b>  Subsecretaría de Integración  Económica y Comercio Exterior.</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  Secretario de Estado en los Despacho de la  Secretaría de Desarrollo Económico.</p>
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>

**OBJETIVO:** Autorizar los Certificados de Origen de las mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar del tratamiento arancelario preferencial en el mercado Europeo en el marco del Acuerdo de Asociación.

**PROCESO:** Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido.

PROBABILIDAD						Explicación los de riesgos			
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E				
Alta (4)	M	A	A	E	E				
Moderada (3)	B	M	A	E	E				
Baja (2)	B	(4.1) B	(1.1)-(2.1) M	A	E				
Muy Baja (1)	B	B	(3.1) M	A	A			1	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)	2	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen		
IMPACTOS						3	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada		
						4	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico		

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p><b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b>  Negociador Asistente-Analista  Financiero</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Lic. César Antonio Díaz</b>  Director General de Administración y  Negociación de Tratados</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Msc. Karla Ninoska Perez</b>  Subsecretaría de Integración  Económica y Comercio Exterior.</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  Secretario de Estado en los Despacho de la  Secretaría de Desarrollo Económico.</p>
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido.
<b>OBJETIVO:</b>	Autorizar y emitir los Certificados de Circulación de Mercancías EUR1 para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo.

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	M	*Revisión documental inicial al recibir la solicitud *Lista de verificación de requisitos obligatoria *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías
2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	M	*Revisión por técnico especializado *Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	M	* Firmas autorizadas registradas en archivo oficial *Control de acceso a formularios y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías
4	Entregar del Certificado de Origen	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico	B	*Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control. *Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Circulación de mercancías

<b>Elaborado por:</b>  <b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b> <b>Negociador Asistente-Analista</b> <b>Financiero</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Lic. César Antonio Díaz</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b>  <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

PROCESO: Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TL/CRD-CAFTA

NOMBRE DEL SUBPROCESO: Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TL/CRD-CAFTA

OBJETIVO: Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR).	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
2	Recepcionar la solicitud en Secretaria General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaria General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaria General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente de importación puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR), que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Economico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos	3	1		
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1		
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> <li>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1		

**OBJETIVO:** Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

**PROCESO:** Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TL/CRD-CAFTA

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	(3.1)-(4.1) B	M	A	E	E
Baja (2)	(1.1)-(2.1)-(5.1)-(6.1) B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)

**Explicación de los Riesgos**

1

1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR).  
1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.

2

2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Economico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.

3

3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante

4

4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR).á., o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.

5

5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.

6

6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.

IMPACTOS

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

<b>OBJETIVO:</b>	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.									
<b>PROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TL/CRD-CAFTA									
<b>PROBABILIDAD</b>	<p style="text-align: center;"><b>Explicación de los Riesgos</b></p> <p>1 1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.</p> <p>2 2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Economico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.</p> <p>3 3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante</p> <p>4 4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR).á., o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.</p> <p>5 5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.</p> <p>6 6.1 Las resoluciones enviada a la Aduana para que se ejecute la importación contenga los volúmenes o información incorrecta, lo que generaría retrasos en el ingreso del producto al país, que a su vez se incrementaría los costos a la importación.</p>									
Muy Alta (5)						A	A	E	E	E
Alta (4)						M	A	A	E	E
Moderada (3)						(3.1)-(4.1) B	M	A	E	E
Baja (2)						(1.1)-(2.1)-(5.1)-(6.1) B	B	M	A	E
Muy Baja (1)						B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)					
<b>IMPACTOS</b>										

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p><b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b>  <b>Coordinadora de la Unidad de</b>  <b>Contingentes y Licencias</b>  <b>Arancelarias</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b>  <b>Director General de Administración y</b>  <b>Negociación de Tratados</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Msc. Karla Ninoska Perez</b>  <b>Subsecretaría de Integración</b>  <b>Económica y Comercio Exterior.</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b>  <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b></p>
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>


**NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:** Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TL/CRD-CAFTA

**OBJETIVO:** Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	B	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
2	Recepcionar la solicitud en Secretaria General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	B	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Economico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/12/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR), que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> <li>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS</b>	<b>NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00;</b> <b>NCI-TSC/224-00</b>
	<b>MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>	Formulario 27 - SDE

<b>PROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC/CA - Panamá
<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC/CA - Panamá
<b>OBJETIVO:</b>	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá. 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
2	Recepcionar la solicitud en Secretaria General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	2	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR

4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá, que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	<p>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</p> <p>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</p> <p>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</p> <p>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</p>	1	3	<p>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</p> <p>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</p> <p>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</p>	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos.	1	B	ACEPTAR
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	<p>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</p> <p>2. Técnicos capacitados para la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</p> <p>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</p>	1	2	<p>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</p> <p>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</p>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1	B	ACEPTAR
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	2	3	M	<p>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</p> <p>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</p>	1	2	<p>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</p>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1	B	ACEPTAR

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

**OBJETIVO:** Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

**PROCESO:** Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC/CA - Panamá

PROBABILIDAD						Explicación de los Riesgos
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E	
Alta (4)	M	A	A	E	E	
Moderada (3)	(3.1)-(4.1) B	M	A	E	E	
Baja (2)	(1.1)-(2.1)-(5.1)-(6.1) B	B	M	A	E	
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A	
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)	
<b>IMPACTOS</b>						

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p><b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b>  <b>Coordinadora de la Unidad de</b>  <b>Contingentes y Licencias</b>  <b>Arancelarias</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b>  <b>Director General de Administración y</b>  <b>Negociación de Tratados</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Msc. Karla Ninoska Perez</b>  <b>Subsecretaría de Integración</b>  <b>Económica y Comercio Exterior.</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b>  <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b></p>
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC/CA - Panamá
<b>OBJETIVO:</b>	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio Centroamerica-Panamá. 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	<b>B</b>	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamerica-Panamá.. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio Centroamerica-Panamá. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
2	Recepcionar la solicitud en Secretaria General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	<b>B</b>	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	<b>B</b>	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el Tratados de Libre Comercio entre Centroamerica-Panamá, que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> <li>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

<b>PROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC entre CA3-Colombia
<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC entre CA3-Colombia
<b>OBJETIVO:</b>	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
2	Recepcionar la solicitud en Secretaria General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaria General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaria General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el Tratados de Libre Comercio entre CA3-Colombia, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos	3	1		
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1		
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> <li>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS

**OBJETIVO:** Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

**PROCESO:** Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC entre CA3-Colombia

PROBABILIDAD						Explicación de los Riesgos
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E	
Alta (4)	M	A	A	E	E	1 1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.
Moderada (3)	(3.1)-(4.1) B	M	A	E	E	2 2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Economico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.
Baja (2)	(1.1)-(2.1)-(5.1)-(6.1) B	B	M	A	E	3 3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A	4 4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)	5 5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.
<b>IMPACTOS</b>						6 6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninaska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC entre CA3-Colombia
<b>OBJETIVO:</b>	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	<b>B</b>	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
2	Recepcionar la solicitud en Secretaria General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	<b>B</b>	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaria General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaria de Desarrollo Economico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	<b>B</b>	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el Tratado de Libre Comercio entre CA3-Colombia, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> <li>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingente	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

<b>PROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú
<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú
<b>OBJETIVO:</b>	Autorizar y emitir los Certificados de origen para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	3	4	E	*Revisión documental inicial al recibir la solicitud *Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión documental inicial al recibir la solicitud	Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	2	3	M	ACEPTAR
2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	3	4	E	*Revisión por técnico especializado *Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión por técnico especializado		2	3	M	ACEPTAR
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	2	5	E	*Firmas autorizadas registradas en archivo oficial *Control de acceso a formularios y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Firmas autorizadas registradas en archivo oficial	Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	1	3	M	ACEPTAR
4	Entregar del certificado	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico	3	3	M	*Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control. *Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control.		2	2	B	ACEPTAR

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p><b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b>  <b>Negociador Asistente-Analista</b>  <b>Financiero</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Lic. César Antonio Díaz</b>  <b>Director General de Administración y</b>  <b>Negociación de Tratados</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Msc. Karla Ninoska Perez</b>  <b>Subsecretaría de Integración</b>  <b>Económica y Comercio Exterior.</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b>  <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b></p>
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>



MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS

<b>OBJETIVO:</b>	Autorizar los Certificados de Origen de las mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar del tratamiento arancelario preferencial en el mercado peruano en el marco Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú
<b>PROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú

PROBABILIDAD						Explicación los de riesgos			
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E				
Alta (4)	M	A	A	E	E				
Moderada (3)	B	M	A	E	E				
Baja (2)	B	(4.1) B	(1.1) M (2.1)	A	E				
Muy Baja (1)	B	B	(3.1) M	A	A			1	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)	2	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen		
IMPACTOS						3	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada		
						4	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico		

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:</b>	Emisión de Certificado de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú.
<b>OBJETIVO:</b>	Autorizar y emitir los Certificados de origen para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú.

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	M	*Revisión documental inicial al recibir la solicitud *Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Origen
2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	M	*Revisión por técnico especializado *Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar mas técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Origen
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	M	*Firmas autorizadas registradas en archivo oficial *Control de acceso a formularios y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Origen
4	Entregar del Certificado de Origen	4.1 Extravío o entrega incorrecta del certificado físico	B	*Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control. *Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Director de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados y Técnico en Reglas de Origen	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Certificados de Origen	Certificado de Origen

<b>Elaborado por:</b>  <b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b> <b>Negociador Asistente-Analista</b> <b>Financiero</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Lic. César Antonio Díaz</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b>  <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

<b>Elaborado por:</b>  <b>Lic. Audra Celeste Girón Lobo</b> <b>Negociador Asistente-Analista</b> <b>Financiero</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Lic. César Antonio Díaz</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b>  <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b>  <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

**MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS**

<b>PROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo (AACUE)
<b>NOMBRE DEL SUBPROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo (AACUE)
<b>OBJETIVO:</b>	Incrementar las exportaciones aprovechando las preferencias arancelarias pactadas para los productos bajo el mecanismo de contingentes

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Analizar la solicitud.	1.1 La solicitud del certificado de exportación puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de exportación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el exportador.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer procedimientos de revisión de solicitudes claros y detallados.</li> <li>2. Verificar que los solicitantes cumplan con los requisitos de exportación.</li> <li>3. Técnicos capacitados para la revisión de la información proporcionada por el exportador y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Técnicos capacitados para la revisión de la información proporcionada por el exportador y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.		2	1	B	ACEPTAR
2	Asignar la cuota.	2.1 Establecer en el certificado de exportación un volumen distinto al solicitado, o que el exportador indique un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer procedimientos de revisión del certificado de exportación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el exportador.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
3	Emitir del certificado.	3.1 El certificado de exportación emitido contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer procedimientos de revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.		2	1	B	ACEPTAR

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p><b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b>  <b>Coordinadora de la Unidad de</b>  <b>Contingentes y Licencias</b>  <b>Arancelarias</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b>  <b>Director General de Administración y</b>  <b>Negociación de Tratados</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Msc. Karla Ninosa Perez</b>  <b>Subsecretaría de Integración</b>  <b>Económica y Comercio Exterior.</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b>  <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b></p>
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>

MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS

<b>OBJETIVO:</b>	Incrementar las exportaciones aprovechando las preferencias arancelarias pactadas para los productos bajo el mecanismo de contingentes				
<b>PROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo (AACUE)				
<b>PROBABILIDAD</b>					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	(1.1)-(2.1)-(3.1) B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
<b>IMPACTOS</b>					
					<b>Explicación de los Riesgos</b>
					1 1.1 La solicitud del certificado de exportación puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de exportación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el exportador.
					2 2.1 Establecer en el certificado de exportación un volumen distinto al solicitado, o que el exportador indique un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.
					3 3.1 El certificado de exportación emitido contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<p><b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b>  <b>Coordinadora de la Unidad de</b>  <b>Contingentes y Licencias de</b>  <b>Arancelarias</b></p>	<p><b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b>  <b>Director General de Administración y</b>  <b>Negociación de Tratados</b></p>	<p><b>Msc. Karla Ninoska Perez</b>  <b>Subsecretaría de Integración</b>  <b>Económica y Comercio Exterior.</b></p>	<p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b>  <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b></p>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
			
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo (AACUE)
<b>OBJETIVO:</b>	Incrementar las exportaciones aprovechando las preferencias arancelarias pactadas para los productos bajo el mecanismo de contingentes

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Analizar la solicitud	1.1 Que la solicitud del certificado de exportación contengan información inexacta o insuficiente, lo que podría dar lugar a la emisión de certificados con errores que no cumplen con los requisitos legales o de calidad	<b>B</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer procedimientos de revisión de solicitudes claras y detallados.</li> <li>2. Verificar que los solicitantes cumplan con los requisitos de exportación.</li> <li>3. Técnicos capacitados para la revisión de la información proporcionada por el exportador y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de la Dirección Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de los Contingente de Exportación	Certificado de Contingente de Exportación
2	Asignar la cuota.	2.1 Que se realice una asignación incorrecta o desigual de las cuotas de exportación, lo que podría dar lugar a problemas legales, descuento entre los exportadores y la violación de acuerdos comerciales internacionales.	<b>B</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer procedimientos de revisión de solicitudes claras y detallados.</li> <li>2. Verificar que los solicitantes cumplan con los requisitos de exportación.</li> <li>3. Técnicos capacitados para la revisión de la información proporcionada por el exportador y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de la Dirección Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de los Contingente de Exportación	Certificado de Contingente de Exportación
3	Emitir del certificado.	3.1 El riesgo en esta etapa es que el certificado de exportación emitido contenga errores o información incorrecta, lo que podría dar lugar a problemas legales, rechazo de productos en el país de destino y pérdida de credibilidad.	<b>B</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer procedimientos de revisión de solicitudes claras y detallados.</li> <li>2. Verificar que los solicitantes cumplan con los requisitos de exportación.</li> <li>3. Técnicos capacitados para la revisión de la información proporcionada por el exportador y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de la Dirección Administración y Negociación de Tratados y la Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de los Contingente de Exportación	Certificado de Contingente de Exportación

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p><b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b>  <b>Coordinadora de la Unidad de</b>  <b>Contingentes y Licencias</b>  <b>Arancelarias</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b>  <b>Director General de Administración y</b>  <b>Negociación de Tratados</b></p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p><b>Msc. Karla Ninoska Perez</b>  <b>Subsecretaría de Integración</b>  <b>Económica y Comercio Exterior.</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b>  <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b>  <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b></p>
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>	<p><b>Fecha: Julio 2025</b></p>

**PROCESO:** Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC HN - Canadá

**NOMBRE DEL SUBPROCESO:** Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC HN - Canadá

**OBJETIVO:** Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá. 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el TLC Canadá. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el TLC Canadá. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el TLC Canadá. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el TLC Canadá.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
2	Recepcionar la solicitud en Secretaría General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el TLC Canadá, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimiento de requisitos	3	1	B	ACEPTAR
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	2	3	M	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> <li>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> </ol>	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS

<b>OBJETIVO:</b>	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.					
<b>PROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC HN - Canadá					
<b>PROBABILIDAD</b>						<b>Explicación de los Riesgos</b>
Muy Alta (5)						
Alta (4)	M	A	A	E	E	<p>1 1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá. 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.</p> <p>2 2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaria de Desarrollo Economico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.</p> <p>3 3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante</p> <p>4 4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el TLC Canadá, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.</p> <p>5 5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.</p> <p>6 6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.</p>
Moderada (3)	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">(3.1)-(4.1)</span> B	M	A	E	E	
Baja (2)	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">(1.1)-(2.1)-(5.1)-(6.1)</span> B	B	M	A	E	
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A	
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)	
<b>IMPACTOS</b>						

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS

NCI-TSC/311-00; NCI-TSC/312-00

PLAN DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS

Formulario 31 SDE

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO:</b>	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC HN - Canadá
<b>OBJETIVO:</b>	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.

No.	(1) Etapa del proceso	(2) Descripción del riesgo	(3) Zona del riesgo final	(4) Controles para mitigación	(5) Responsables de su implementación	(6) Recursos necesarios	(7) Fecha inicio	(8) Fecha fin	(9) Indicadores	(10) Medios de verificación
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá. 1.2. Que en el proceso de firma se demore, por que no se encuentren las autoridades competentes.	B	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el TLC Canadá. 2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina. 3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el TLC Canadá. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
2	Recepcionar la solicitud en Secretaría General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	B	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

3	Análizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece el TLC Canadá, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.</li> <li>2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.</li> <li>3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.</li> <li>2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.</li> <li>3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	B	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.</li> <li>2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.</li> </ol>	Director de Administración y Negociación de Tratados y Coordinadora de la Unidad de Contingentes	Recurso Humano, computadoras, papel certificado, impresoras, sillas, excritorios	1/7/2025	1/12/2025	Número de Procesos de Contingente de Importación	Certificado de Contingente de Importación

<b>Elaborado por:</b> <b>Lic. Keila Bonilla Pinto</b> <b>Coordinadora de la Unidad de</b> <b>Contingentes y Licencias</b> <b>Arancelarias</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Lic. César Antonio Díaz Matute</b> <b>Director General de Administración y</b> <b>Negociación de Tratados</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Msc. Karla Ninoska Perez</b> <b>Subsecretaría de Integración</b> <b>Económica y Comercio Exterior.</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Abog. Fredis Alonso Cerrato V.</b> <b>Secretario de Estado en los Despacho de la</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico.</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>	<b>Fecha: Julio 2025</b>

MEMORANDO  
N°079-DGANT-SDE-2025

Para:	Msc. <b>BESSY CASTRO</b> Directora de la Unidad de Modernización
De:	Licenciado <b>CÉSAR ANTONIO DÍAZ MATUTE</b> Director General de Administración y Negociación De Tratados.
Asunto:	<b>PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS</b>
Fecha:	04 de Julio de 2025



Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención a su correo del 26 de junio del 2025, donde hace referencia sobre la Entrega de la Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos.

En atención a lo anterior, de la manera más atenta, se remite **los siguientes cuadros** correspondiente de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

1. Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos:
2. Mapa Consolidado de Riesgos
3. Plan de Mitigación de los riesgos

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

Atentamente,

*Recibido el 07 julio 2025 08:42 am [Signature]*  
*Se devuelve por Comisión el 07 julio 2025 [Signature]*  
*Se recibe el 10 julio 2025 para que se publique con la Firma de Viceministro y Ministro. [Signature]*

CC: MSc. Karla Ninoska Pérez-Subsecretaria de Integración Económica y Política Comercial.  
Archivo.

AG